

## COMUNICADO MS-DRPIS-3069-2019

### CENTRO NACIONAL DE FARMACOVIGILANCIA

#### A TODAS LAS INDUSTRIAS DE MEDICAMENTOS

El Centro Nacional de Farmacovigilancia (CNFV) del Ministerio de Salud de Costa Rica comunica a la Industria Farmacéutica que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 39417-S “Reglamento de Buenas Prácticas de Farmacovigilancia”, en el Capítulo III “Obligaciones y Responsabilidades de los Agentes del SNFV” artículo 12.2 en el cual se establece sobre la obligatoriedad de la presentación de los Informes Periódicos de Seguridad (IPS, por sus siglas), que a partir del 25 de setiembre de 2019 ya pueden realizar la presentación de los IPS haciendo uso de la Plataforma Regístrelo, sin que esto les genere un costo económico.

Sin otro particular,

Atentamente,



Dra. Guiselle Rodríguez Hernández

**Directora**

**Regulación de Productos de Interés Sanitario  
Ministerio de Salud**



IRP/XVC